



Uelute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NVEVE.

VÁLGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

De r^o Contribuciones quidaun Conformes de repartirse para
aquel Verindauo las mis mas tien p^o a sal, que se les arie
quidnan el año proximo para de ochenta y ocho y de
ma parte de. Manu, Con respeto de la t^o que Im
porta, el tramo de un milioj Con su Cobranza, y que
Incluan en dho repartim^o, las mismas Person^o
que en dho años, sin perjuicio de que se esso se can
se el mau lebe, con dho d^o de Arantam, en Conformi
dad, de lo resuelto p^o S. M. p^o Dios Guarde) nombra
do Como nombrados, p^o repartidores los Vocales d^o tra
Silla de Alcaide de su Arma^o Garcia Manu, y Juan de la
Sosa de dho Arma^o endra Polvarion
Ovioso p^o exence para lo r^o y demas d^o tra Polvarion
de Alido, p^o d^o la Inmodidad de no tener donde
tomar asiento en las sumos de Joferia, y demas
Juntas, que ocurran, a bene ficio de su Comar, y en
terados, Arantam se venen p^o las Juntas de Propios de
la refoma f^o tra y demas, que se venen, d^o ronia
y Beneficio de aquellos Verind^o Procurand^o Con la
Comis^o p^o ronia J^o r^o r^o y sup^o p^o ronia
Asi lo acordaron y firmaron dho Señores y dho Dipu

